

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LA BECA ESTABLECIDA EN “GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE COMPLEMENTO A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO BECADOS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA”, Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 01 de octubre de 2020

VISTA: la necesidad de aprobación de la nómina de seleccionados para las **BECAS DE COMPLEMENTO A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO BECADOS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

La Ley N° 4758/2012, “**QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**”.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, «**POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 **POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**, en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el ROP en su Artículo 16° dice: “...De la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Para una gestión eficiente y transparente del Programa de Becas y ejecución de los recursos del programa, el Ministerio de Hacienda establecerá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual será parte de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto será ser el soporte técnico y administrativo del CCE para el cumplimiento de sus objetivos y funciones...”.

Que, la Unidad Ejecutora del Programa se encuentra facultada conforme a la competencia que le confiere las guías de bases y condiciones “...**para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guías de Bases y Condiciones...**”.

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia del Programa Nacional de Becas para la que, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de la Fase II, en su Artículo 13° expresa: “Del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).- La dirección del Programa estará a cargo de un Comité de Coordinación Estratégica (CCE) que será la máxima autoridad del Programa...”.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: “Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria” y el Inc. g) dice: “Aprobar la nómina de beneficiarios para los concursos que contempla el programa”.

Que, la unidad Ejecutora del Programa, establece la aprobación de la nómina de seleccionados para acceder a las Becas de Complemento a Estudiantes de Grado y Postgrado Becados por la Federación de Rusia, **que posteriormente será elevado al Comité de Coordinación Estratégica.**

1

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MORANDYRY
MORANDYRY
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TERRICĀA
MORANDYRY
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKARAPU'ARA
Ministerio de
TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE GENCIA
Y TECNOLOGIA



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)
RESOLUCIÓN CCE N°

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LA BECA ESTABLECIDA EN “GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE COMPLEMENTO A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO BECADOS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA”, Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)

RESUELVE:

- Art. 1°.** - **Aprobar** la nómina de seleccionados para acceder a las Becas de Complemento a Estudiantes de Grado y Postgrado Becados por la Federación de Rusia, el cual forma parte de la presente Resolución, a proceder y notificar a los postulantes seleccionados según lo establecido en la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE COMPLEMENTO A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO BECADOS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA**”.
- Art. 2°.** - **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del «Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López» a notificar y proceder con los postulantes seleccionados según lo establecido en la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**”
- Art. 3°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología



BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)
RESOLUCIÓN CCE N°

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LA BECA ESTABLECIDA EN "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES BECAS DE COMPLEMENTO A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSTGRADO BECADOS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA", Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Lista de Seleccionados de Becas de Complemento a Estudiantes de Grado y Postgrado Becados por la Federación de Rusia, agosto 2020

Nº	Código postulación	Nombres	Apellidos	C.I. Nro
1	BCRU01-2	Alcides	Egusquiza Godoy	4952567
2	BCRU01-3	Héctor Damián	Vera Cano	5182593
3	BCRU01-4	David Emanuel	Cáceres Arroyo	5161487
4	BCRU01-5	Maida Jazmín	González Franco	4377452
5	BCRU01-6	Antonella Araceli	Arévalos Ramírez	4730847
6	BCRU01-8	Marcelo Javier	De Beitia Rodríguez	4225159
7	BCRU01-9	María De Los Ángeles	Mosqueira	5149612
8	BCRU01-10	Dara Jemina	Elizeche Ferreira	5554442
9	BCRU01-13	Ulises Martín	Capurro Duarte	4612492
10	BCRU01-14	Alex Miguel	Cristaldo Ramírez	5229460
11	BCRU01-15	Ana Luba	Yakusik Slobodiuk	1391262
12	BCRU01-16	Carlos Daniel	Colarte Valdovino	4796868
13	BCRU01-17	Marina Del Carmen	Giménez Fernández	5188993
14	BCRU01-18	Marcelo Gabriel	Florentín Gómez	4876553
15	BCRU01-19	Juan Sebastián	Barrios Benítez	5376477
16	BCRU01-20	Heyly Nicole	Quintana Vázquez	7283218
17	BCRU01-21	Elian Javier	Heyer Benítez	5073271
18	BCRU01-22	Pedro Damián	Villalba Franco	4968680
19	BCRU01-23	Matías Ricardo	Ramírez Mattesich	4361276
20	BCRU01-24	Eduardo Nicolás	Cañete Méndez	5678578
21	BCRU01-25	Carlos David	Cabrera Rosas	5386365
22	BCRU01-26	Juan Ignacio	López García	6628096
23	BCRU01-27	Juan José Mathías	Ferreira Leiva	5035215
24	BCRU01-28	Mathías Antonio	Barreto Conigliaro	3970993
25	BCRU01-29	José Sebastián	Heyer Benítez	5073261
26	BCRU01-30	Guillermo Andrés	González Britez	4658204
27	BCRU01-31	Sergio Alberto	Riline Vera	5709167
28	BCRU01-32	Darío Julián	Delvalle Santacruz	4170453
29	BCRU01-33	Paola María	Benítez Melgarejo	5215216
30	BCRU01-34	Kamila Rexina	Da Silva López	4517691
31	BCRU01-35	Ricardo Manuel	Aquino Notario	5379974
32	BCRU01-36	Martín	Cogliolo Boccia	5022060
33	BCRU01-37	Miguel Eduardo	Aquino Valiente	4972869
34	BCRU01-38	Alexander De Jesús	Recalde Núñez	5527301
35	BCRU01-39	Jessica Tamara	Mora Barrios	2957506
36	BCRU01-40	Dalia María	Ruiz Díaz Vargas	4997935
37	BCRU01-41	Ana Alejandra	Benítez Gamarra	3830377
38	BCRU01-42	Víctor Ariel	Genes Agüero	4504712
39	BCRU01-43	Fátima Magali	García Benítez	4357133
40	BCRU01-44	Natasha Alexandra	Hrycan Robachuk	4684301
41	BCRU01-45	Josué Daniel	Arce Gaona	3295116

